



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vadocondes para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	192.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	209.437,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	131.063,00
	Total presupuesto	535.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	196.500,00
2.	Impuestos indirectos	11.806,46
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.900,00
4.	Transferencias corrientes	144.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	28.000,00
7.	Transferencias de capital	71.293,54
	Total presupuesto	535.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vadocondes. –

A) Funcionario, número de plazas:

1, Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Agrupada. A1.

1, administrativo. C1.



B) Personal laboral indefinido o fijo, número de plazas:

1 peón servicios múltiples, tiempo completo, fijo.

1 limpiadora de edificios, tiempo parcial, fijo.

1 auxiliar administrativo, tiempo parcial, indefinido.

C) Personal laboral, fomento de empleo o temporal, número de plazas:

2 peón servicios múltiples, tiempo parcial, temporal.

2 peón de obras, tiempo parcial, temporal.

Resumen:

Total funcionarios: 2.

Total personal indefinido y fijo: 3.

Total personal laboral temporal: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vadocondes, a 6 de marzo de 2025.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín